



FONDOS PARA MUNICIPIOS: DESARROLLO O CONTINUIDAD DE CENTROS 2GEN.

Amy D. Vega Ojeda

**LCDA. AMY D. VEGA OJEDA
ADMINISTRADORA**



DEPARTAMENTO DE LA

FAMILIA

ACUDEN | ADFAN | ADSEF | ASUME

GOBIERNO DE PUERTO RICO

**DEPARTAMENTO DE LA FAMILIA
ADMINISTRACIÓN PARA EL CUIDADO Y DESARROLLO
INTEGRAL DE LA NIÑEZ (ACUDEN)**

**OPORTUNIDAD A MUNICIPIOS PARA RECIBIR DELEGACIÓN DE FONDOS PARA EL DESARROLLO DE
CENTROS 2 GEN O PARA DAR CONTINUIDAD A CENTROS 2 GEN ESTABLECIDOS**

UNIDAD SOLICITANTE:	ADMINISTRACIÓN PARA EL CUIDADO Y DESARROLLO INTEGRAL DE LA NIÑEZ (ACUDEN) Oficina de la Administradora
INFORMACIÓN DE CONTACTO DE LA ACUDEN:	1. Marisel Figueroa Correo electrónico: marisel.figueroa@familia.pr.gov Teléfono: (787) 724-7474 Ext.3773 2. Yorly Quiles Correo electrónico: quiles.yorly@familia.pr.gov Teléfono: (787) 724-7474 Ext.3602
CATEGORÍA DE SERVICIO (TECNOLOGÍA, CONSULTORÍA GERENCIAL, ETC.):	Delegación de Fondos
TÉRMINO DEL CONTRATO:	Desde su firma hasta el 30 de junio de 2025
FECHA DE INICIO DE CONTRATO:	Desde su otorgamiento
FECHA DE PUBLICACIÓN DE LA SOLICITUD:	18 de febrero
FECHA LÍMITE PARA SOMETER PROPUESTAS:	25 de febrero
SOMETER PROPUESTAS A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO:	comiteevaluadoracuden@familia.pr.gov
DESCARGAR SOLICITUD Y DOCUMENTACIÓN RELACIONADA	_____

NO SE ACEPTARÁN PROPUESTAS TARDÍAS



PARTE 1: INFORMACIÓN GENERAL

I. INTRODUCCIÓN

La Administración para el Cuidado y Desarrollo Integral de la Niñez (“ACUDEN”) ofrece servicios integrales dirigidos a la niñez temprana en virtud de la Ley Pública Federal Child Care and Development Block Grant ACT (CCBDG) aprobado mediante el Omnibus Budget Reconciliation Act de 1990 (PL101-508), según enmendado por el Responsibility And Work Opportunity Act de 1996 (PL 104-193), el Balanced Budget Act de 1997 PL 105-33), el Child Care and Development Grant 201 (PL 113-186) y el Preschool Development Grant Birth to Five (PDG B-5).

Como parte de sus proyectos programáticos, la ACUDEN ha desarrollado los Centros 2 Generaciones, o 2Gen, con el propósito de establecer una entidad formadora de los padres, madres, tutores, profesionales y la comunidad en general mediante la provisión de un organismo de información, asistencia técnica, adiestramiento, orientación a padres, capacitación financiera y materiales especializados en la educación temprana. Con este proyecto la ACUDEN busca transformar positivamente el futuro de los niños y sus familias a través de servicios holísticos de calidad para su desarrollo integral. Los centros 2 Gen adoptan el enfoque de Dos Generaciones utilizado por el Aspen Institute de Colorado. Dicho enfoque trabaja simultánea e intencionalmente en los servicios y oportunidades para el niño y los adultos en sus vidas, rompiendo los ciclos de pobreza intergeneracional, ampliando el impacto positivo en nuestras comunidades.

En este momento la ACUDEN cuenta con fondos del presupuesto general que se encuentran disponibles para ser delegados a Municipios que interesen establecer Centros 2Gen para sus ciudadanos y para Municipios que ya cuenten con Centros 2Gen y que tengan la necesidad de adquirir equipos y recursos educativos adicionales para fortalecer sus centros.

Conforme a lo antes expuesto, anunciamos que estaremos recibiendo propuestas para estos propósitos conforme a lo dispuesto en esta Solicitud de Propuestas.

II. PRERROGATIVAS DE LA ACUDEN

La ACUDEN se reserva, a su entera discreción y para su exclusiva conveniencia, los siguientes derechos con respecto a esta solicitud:

1. Rechazar cualquiera o todas las solicitudes de propuestas;
2. Modificar la solicitud de propuestas;
3. Corregir errores en la solicitud de propuestas;
4. Cancelar la solicitud de propuestas o reducir el alcance de los servicios;
5. Extender el plazo para presentar solicitud de propuestas;



6. Emitir una (1) o más solicitudes de propuestas posteriores para los mismos servicios;
7. Nombrar un comité evaluador para revisar las propuestas y hacer selecciones de propuestas;
8. Invitar a uno o más proponentes para presentaciones y/o negociaciones después de la revisión de la solicitud de propuestas;
9. Negociar con cualquiera, todos o ninguno de los proponentes;
10. Solicitar las mejores y últimas ofertas de todos, algunos o ninguno de los proponentes;
11. Adjudicar un contrato a uno o más proponentes;
12. Adjudicar un contrato sin discusiones ni negociaciones;
13. Investigar las calificaciones de cualquier proponente considerado y cualquier subcontratista propuesto por los proponentes, requerir la confirmación de la información proporcionada por un proponente y requerir evidencia adicional de las calificaciones para realizar los servicios descritos en la solicitud de propuestas;
14. Aceptar otra solicitud de propuestas que no sea la de menor precio;
15. Renunciar a las informalidades e irregularidades en las propuestas que no incida en el contenido sustantivo.
16. Descalificar a los proponentes por falta de respuesta o deficiencias en la solicitud. de propuestas;
17. Otorgar un contrato por plazos más largos o cortos y/o con opciones de renovación de conformidad a los términos establecidos por ley sujeto a la disponibilidad de fondos, las necesidades de la ACUDEN y el desempeño del contratista;
18. Descalificar las propuestas si existe evidencia de colusión con la intención de defraudar u otras prácticas ilegales por parte del proponente y cualquier subcontratista propuesto por los proponentes; y
19. Ejercer cualquier otro derecho o tomar cualquier otra acción permitida por la ley.

III. REQUISITOS DEL CONTRATO

La ACUDEN tiene la intención de otorgar un contrato con uno o más proponentes por el plazo, causa y objeto, descritos en esta solicitud de propuestas. En caso de que el proponente agraciado y la ACUDEN no lleguen a un acuerdo sobre los términos y condiciones del contrato, la ACUDEN revocará la adjudicación del proponente y podrá negociar un contrato con uno o más de los demás proponentes.

Cada proponente al que se le adjudique un contrato de conformidad con esta solicitud deberá presentar ciertos documentos y certificaciones según lo especificado por la División Legal de la ACUDEN, incluidos, entre otros, los siguientes:



- Certificado de SAM

Nos reservamos el derecho de solicitar documentos adicionales.

PARTE 2: SERVICIOS SOLICITADOS

(Si su Municipio actualmente opera un Centro 2Gen, favor de pasar a la [PARTE 4](#))

Establecimiento de un Centro 2 Gen conforme a las siguientes consideraciones:

I. Oportunidad de Fondos

Los Centros Dos Generaciones (2 Gen) están diseñados para ofrecer servicios dirigidos a promover el bienestar familiar, su seguridad, salud y la estabilidad económica de la familia. A través de los servicios que se ofrecen en los Centros 2Gen se fomenta el desarrollo de la confianza y las habilidades de los padres para que estos tengan las herramientas que los ayuden a promover el aprendizaje y el desarrollo temprano de sus hijos y el bienestar de sus familias. Entre los servicios que se brindan a través de los Centros 2Gen se encuentran los siguientes:

- Orientación y apoyo familiar
- Ofrecimiento de talleres para padres
- Actividades recreativas y de desarrollo personal
- Coordinación de servicios y referidos
- Capacitación financiera
- Recursos educativos para padres y niño/as
- Acceso a la tecnología

Población a servir:

Los servicios ofrecidos en estos Centros van dirigidos tanto a niños como a adultos y familias de escasos recursos con la finalidad de promover el bienestar emocional, autosuficiencia, educación, servicios integrales y capacitación financiera.

II. Alcance de los Servicios

a. Administración del Centro:

1. Gestión Operativa: Supervisión diaria del centro, incluyendo la programación de actividades, manejo de personal, y mantenimiento de instalaciones.
2. Contratación del personal: Asegurar que el proceso de asignación familiar tenga en cuenta los diversos intereses, la urgencia y la intensidad de las necesidades y metas familiares identificadas.

Según la escala salarial provista (**Ver** Guía de Propuesta Revisada de febrero 2025)_debe gestionar la contratación del personal a continuación:

- Director de Centro
 - Auxiliar Administrativo
 - Coordinador Programático
 - Trabajador Social
 - Coordinador Comunitario
 - Facilitador de Alianzas
3. Desarrollo de Programas: Creación y coordinación de programas y servicios basados en las necesidades identificadas de la comunidad y las mejores prácticas en el campo.
 4. Gestión Financiera: Presupuesto, contabilidad, y control financiero del centro.
 5. Diversificación de ingresos: Desarrollar estrategias para diversificar las fuentes de ingresos, incluyendo subvenciones, donaciones y alianzas con el sector privado.
 6. Uso de Fondos recurrentes gubernamentales: Aprovechar partidas de fondos recurrentes ya existentes en el gobierno central de Puerto Rico, especialmente aquellas destinadas a apoyar a ciudadanos, niños y familias. Estos fondos pueden ser utilizados para sustentar los servicios, empleos y el mantenimiento de las facilidades del centro 2Gen.
 7. Innovación en servicios: Continuamente innovar y adaptar los servicios para satisfacer las necesidades cambiantes de la comunidad.
 8. Monitoreo y evaluación fiscal: Implementar un sistema exhaustivo de monitoreo y evaluación para medir el impacto y la eficacia de los servicios, utilizando los principios del enfoque 2Gen y las mejores prácticas del *Aspen Institute*. Esto no solo garantiza la calidad de los servicios, sino que también puede atraer más fondos y apoyo al demostrar el éxito y la necesidad del programa.
 9. Evaluación y Mejora Continua: Implementación de mecanismos de evaluación y *feedback* para asegurar la calidad y efectividad de los servicios ofrecidos. Asimismo, lograr el máximo beneficio posible de los servicios dirigidos al desarrollo integral de las familias de bajos ingresos bajo el programa 2GEN de ACUDEN.
 10. Colaboraciones Comunitarias: Establecimiento y mantenimiento de alianzas con otras organizaciones comunitarias, proveedores de servicios, y partes interesadas. Esto puede incluir:
 - Proveedores de atención médica, incluidos profesionales de la salud mental de niños y adultos, redes de atención administrada de Medicaid, otros profesionales de la salud, proveedores de servicios nutricionales, proveedores de apoyo prenatal y posnatal y proveedores de tratamiento para el abuso de sustancias;



- Individuos y agencias que brindan servicios a niños con discapacidades y sus familias, escuelas primarias, proveedores preescolares estatales y proveedores de servicios de cuidado infantil;
- Servicios de preservación y apoyo familiar y servicios de protección infantil y cualquier otra agencia a la que se deba denunciar el abuso infantil según la ley estatal o tribal;
- Instituciones educativas y culturales, como bibliotecas y museos, tanto para los niños como para las familias;
- Asistencia Temporal para Familias Necesitadas, agencias de asistencia nutricional, programas de desarrollo y capacitación de la fuerza laboral, alfabetización de adultos o familias, educación de adultos e instituciones de educación postsecundaria, y agencias o instituciones financieras que brindan educación, productos y servicios para la creación de activos para mejorar la estabilidad financiera y los ahorros familiares;
- Agencias de asistencia para la vivienda y proveedores de apoyo para niños y familias sin hogar, incluido el enlace de la agencia educativa local designado bajo la sección 722 (g) (1) (J) de la Ley de Asistencia para Personas sin Hogar McKinney-Vento (42 U.S.C. 11431 *et seq.*);
- Proveedores de apoyo y prevención de la violencia doméstica; y
- Otras organizaciones y empresas que pueden proporcionar apoyo y recursos a las familias.

b. Gestión de servicios a participantes: Los servicios a las comunidades deberán incluir pero no se limitan a:

1. Préstamo de Recursos Educativos
 - Préstamo de equipo y material educativo.
 - Orientación y asistencia técnica sobre el uso de estos recursos.
2. Recursos de Información y Referidos
 - Orientación sobre servicios de agencias gubernamentales, organizaciones sin fines de lucro y proveedores privados.
 - Identificación de centros de cuidado diurno y otros recursos relevantes.
3. Asistencia Técnica y Promoción de Talleres
 - Desarrollo y coordinación de talleres mensuales.
 - Divulgación de talleres de ACUDEN y otras entidades.
4. Sistema de Información Virtual
 - Portal oficial de los Centros 2Gen.
 - Plataforma *ACUDEN Academy* para capacitación y recursos estadísticos.
 - Acceso y orientación a otras agencias de gobierno para acceder servicios.

c. Desarrollo del Centro 2GEN (según el Manual de Marca 2GEN.)

1. Diseño y Organización Interior del Centro

- **Áreas del Centro:**

- Área de Juego/Niños
- Espacio de Autocuidado
- *Game Room/Family Room*
- Patio Interior-Playground
- *Coworking Space*

- Espacio Tecnológico
- Espacio para Talleres/ *Conference Room*
- *Kitchenette*
- Patio Exterior
- Oficina Administrativa

2. Ambientación:

- Diseño interior debe seguir las directrices del "Manual de Diseño Interior de los Centros 2 Gen" **disponible en el portal 2Gen de ACUDEN.**
- Rotulación adecuada para identificar claramente todas las áreas del centro.

PARTE 3. CUALIFICACIONES MÍNIMAS DEL NUEVO PROPONENTE

El proponente deberá cumplir con los siguientes requisitos:

1. Experiencia previa en la administración de centros de servicios familiares o programas similares y ejemplos de éstos;
2. Capacidad para desarrollar y gestionar programas comunitarios.
3. Conocimiento en gestión financiera y administración de presupuestos.
4. Personal cualificado con experiencia en servicios a las familias.
5. Habilidad para colaborar con diversas partes interesadas y partes comunitarias.
6. Licencia y/o permisos según solicitados en Guía de Propuesta Revisada de febrero 2025.

ENTREGABLES:

1. Los anejos según solicitado en la Guía de Propuesta Revisada de febrero 2025. Cualquier otro documento que entienda necesario o que se le requiera al momento de la contratación.

PARTE 4: MEJORAS LIVIANAS Y/O ADQUISICIÓN DE MATERIALES

I. **Oportunidad de Fondos para Mejoras Livianas y Adquisición de Equipos**

(SOLO para Municipios con un Centro 2Gen operando; NUEVOS proponentes favor de pasar a la PARTE 6.)

La presente iniciativa se enmarca en el interés de fortalecer y ampliar los servicios de los Centros 2Gen operantes en los municipios elegibles. Para tal fin, se invita a los gobiernos municipales a presentar propuestas con el objetivo de financiar tanto mejoras livianas de la infraestructura como la adquisición de equipos (libros, materiales educativos, dispositivos tecnológicos).

Cada propuesta debe detallar el uso específico de los recursos, justificando el impacto en la calidad de los servicios del Centro 2Gen y cumpliendo con las regulaciones correspondientes. La asignación de presupuesto estará sujeta a la disponibilidad de fondos y a la evaluación de la pertinencia y alcance de la propuesta. Además, se exige un desglose de costos completo, junto con un plan de implementación y calendario de trabajo para cada actividad o compra contemplada.

El municipio será responsable de documentar todos los gastos, cumplir con las regulaciones de contratación y presentar informes de progreso periódicos. El desembolso de fondos se efectuará en fases, condicionado al logro de metas parciales y resultados medibles que evidencien el uso eficiente de los recursos.

II. Alcance de Fondos Delegados

1. **Mejoras livianas** en las instalaciones del Centro 2Gen que promuevan un ambiente seguro, accesible y propicio para el desarrollo de las familias que allí se atienden. Estas mejoras podrían incluir:
 - Reparaciones menores de infraestructura (pintura, impermeabilización, adecuaciones de espacios).
 - Pequeñas remodelaciones o adaptaciones de áreas comunes para maximizar su uso.
 - Actualizaciones que aseguren el cumplimiento con requisitos de salud, seguridad o accesibilidad (por ejemplo, rampas o barandillas).
2. **Adquisición de equipos** necesarios para ampliar y reforzar los servicios que se ofrecen en el Centro 2Gen, tales como:
 - Libros y materiales educativos dirigidos a la formación y el desarrollo de las familias participantes.
 - Materiales manipulativos que faciliten el aprendizaje práctico e integral (por ejemplo, herramientas didácticas, juegos educativos, recursos para la enseñanza).
 - Equipos tecnológicos (tabletas, computadoras, proyectores, redes de internet, software especializado) que fortalezcan la transición a entornos de aprendizaje híbridos o virtuales y optimicen los procesos administrativos.

PARTE 5: CUALIFICACIONES MÍNIMAS DE PROPONENTE (DE CONTINUIDAD)

(SOLO para Municipios con un Centro 2Gen operando; NUEVOS proponentes favor de pasar a la [PARTE 6.](#))

El proponente deberá cumplir con los siguientes requisitos:

1. Conocimiento en gestión financiera y administración de presupuestos.
2. Habilidad para colaborar con diversas partes interesadas y partes comunitarias.
3. Licencia y/o permisos según solicitados en la Guía de Propuesta Revisada en febrero 2025. _(Ver Entregables para más información.)

ENTREGABLES:

1. Los **anejos 1-6 y 9-11** según solicitado en la Guía de Propuesta Revisada de febrero 2025. (Ver listado de anejos, pág.15).
2. Cualquier otro documento que entienda necesario o que se le requiera al momento de la contratación.

PARTE 6. REQUISITOS DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

I. PREPARACIÓN DE LA PROPUESTA

Las propuestas deben presentarse dentro del plazo establecido en esta solicitud. El Comité Evaluador no considerará ninguna propuesta recibida fuera de término. Cada proponente será responsable de todos los costos asociados con la preparación y entrega de la propuesta del proponente y, en ninguna circunstancia, tendrá derecho a cobrar los gastos de preparación o entrega de las propuestas.

II. REQUISITOS DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

Cada propuesta incluirá los anejos solicitados en la Guía de Propuesta Revisada de febrero 2025 según aplique, dependiendo si es NUEVO proponente o si actualmente, su Municipio cuenta con un Centro 2Gen.

PARTE 7: CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE PROPONENTES

La propuesta será evaluada de acuerdo con los criterios identificados en este documento y en cumplimiento con las disposiciones con la ley y reglamento aplicable.

COMITÉ EVALUADOR

La Administradora de la ACUDEN designará un Comité Evaluador para revisar las propuestas y seleccionar a un proveedor para la operación y establecimiento del Centro Dos Generaciones.

II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DEL PROPONENTE

El Comité Evaluador aplicará los criterios y pesos establecidos por la ACUDEN para la revisión de propuestas y la selección del proponente. Los criterios y pesos pueden ser modificados por la ACUDEN o el Comité Evaluador, si alguno de los dos lo considera en el mejor interés de la ACUDEN:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	% PESO
Confianza y Confidencialidad*	40%
Experiencia previa del proveedor con proyectos de fondos federales	30%
Credenciales de los recursos a trabajar en el proyecto	30%
Total	100%

*Descrito en la OE-2021-029 de la siguiente manera: "El jefe de la agencia gubernamental escogerá aquel proponente que entienda que está mejor cualificado para suplir las necesidades del servicio de la manera más adecuada, utilizando criterios de confianza y confidencialidad cuando sea prudente y necesario."

PARTE 8: CÓMO CONTACTARNOS

El proceso de presentación de la propuesta para la operación y establecimiento del Centro Dos Generaciones mantiene bajo las disposiciones de la ley y reglamento aplicable. De requerir información adicional relacionada con el contenido de este RFP, las mismas deberán ser sometidas

por escrito al personal del Comité Evaluador a la siguiente dirección:
comiteevaluadoracuden@familia.pr.gov.

